



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CEDULA DE NOTIFICACION

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante **Acuerdo Ejecutivo No. 204-2023**, de fecha veintinueve de mayo del 2023, mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **JOSE OSWALDO FIGUEROA PINEDA**, en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES ELECTROMECHANICAS, S.A. DE C.V.** de las diligencias incoadas en el expediente **NO. E2021000455** del auto que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, REGION NOR-OCCIDENTAL.- SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.- Téngase por recibido el escrito de manifestación que antecede junto con los documentos que acompañan presentados por el/la Abogado(a) **JOSE OSWALDO FIGUEROA PINEDA**, de generales conocidas en autos, quien actúa en su condición de apoderada legal de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES ELECTROMECHANICAS, S.A. DE C.V.** con RTN: [REDACTED]; contraído a solicitar "EXONERACION DE CUALQUIER TASA O RETENCION QUE ESTIPULA LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA APLICADA SOBRE LAS RENTAS, UTILIDADES, DIVIDENDOS O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACION DE UTILIDADES O RESERVAS PARA LOS PERIODOS FISCALES 2018, 2019 Y 2020".- En consecuencia esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.** Téngase por no cumplimentado el auto de requerimiento de fecha trece (13) de septiembre del dos mil veintitrés (2023) en virtud que el apoderado legal de la sociedad mercantil no ha presentado Constancia de Registro de Exonerados vigente. **Artículo 87 numeral 1 del Decreto 170-2016 que contiene el Código Tributario vigente. NOTIFIQUESE. - DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO. - ACUERDO DE DELEGACIÓN No.204-2023**

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la Ciudad de San Pedro Sula, Municipio de Cortes, a los quince (15) días del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023).


DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO

ACUERDO DE DELEGACIÓN No.204-2023

